Nota DNC N° 11.337 /2021

Asunción, 11 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390531
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería
Entidad	Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional del Este
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Observamos en el informe de evaluación dentro de ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,*** no se han considerado todos los puntos solicitados en el PBC.
2. Observamos en el informe de evaluación: ***punto 2. Cuadro comparativo de ofertas***, la convocante establece que el monto del presente contrato asciende a Gs. 170.368.000, no corresponde a la primera etapa.
3. Observamos en el informe de evaluación: ***punto 3. Análisis técnico,*** se encuentra sin evaluación.
4. Observamos en el informe de evaluación: ***Experiencia y capacidad técnica***, la convocante no ha considerado los años solicitados en el PBC, ***Demostrar la experiencia en VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 5 (CINCO) años (2020, 2019, 2018, 2017,2016).***

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: dllanes (dllanes@dncp.gov.py)